



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000397 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

04 NOV 2020

VISTOS:

Informe N° 131-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PROC.PUB.REG, Memorando N° 1246-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, proveído del 29 de octubre del 2020, Informe N° 313-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRPPAT-SGPTO-SG, Memorando N° 1315-2020/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Gerencial Regional N° 00353-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 06 de octubre del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura, resolvió aprobar el Presupuesto analítico, por el monto ascendente a S/ 677,578.25 (**SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 25/100 SOLES**), con la finalidad de cubrir los gastos generados en el proceso arbitral seguido en contra del **CONSORCIO HOSPITALARIO TUMBES**; y, en contra del **CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE**, con respecto al proyecto "**CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE NUEVO HOSPITAL NIVEL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-TUMBES**".

Mediante Informe N° 131-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PROC.PUB.REG, del 28 de octubre del 2020, el Procurador Público Regional, solicitó al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto; y Acondicionamiento Territorial, con copia al Gerente Regional de Infraestructura, la habilitación de la totalidad del presupuesto con el que se cuenta, para poder cubrir los gastos presupuestales que generan la tramitación de los procesos arbitrales por el Hospital JAMO II-2 JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA.

Mediante Memorando N° 1246-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 29 de octubre del 2020, el Gerente Regional de Infraestructura, informó al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, que el proyecto "**CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE NUEVO HOSPITAL NIVEL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-TUMBES**", presenta un PIM de S/ 1'020,948.00 (**UN MILLON VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES**), por lo que queda un saldo por solicitar de S/ 343,369.00 (**TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES**), en tal sentido, solicita disponibilidad presupuestal por dicho monto a fin de cubrir los gastos arbitrales que genera el proceso arbitral seguido en contra del **CONSORCIO HOSPITALARIO TUMBES**; y, en contra del **CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE (SUPERVISOR DE OBRA)**.

Mediante proveído del 29 de octubre del 2020 inserto en el reverso del Memorando N° 1246-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 29 de octubre del 2020, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, remitió el expediente administrativo a la Subgerencia de Presupuesto, a fin de evaluar la disponibilidad presupuestal.

Mediante Informe N° 313-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRPPAT-SGPTO-SG, del 03 de noviembre del 2020, el Subgerente de Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto ascendente a **S/ 343,369.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)**, para el pago de los gastos arbitrales del proyecto "**CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE NUEVO HOSPITAL NIVEL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-TUMBES**", el cual será afectado en la siguiente cadena funcional:





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000397 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

04 NOV 2020

Secuencia Funcional	0151
Categoría	1
Presupuestaria	
Programa	0002
Producto/Proyecto	2078126
Actividad/AI/Obras	6000013
Función	20
División Funcional	044
Grupo Funcional	0097
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 Canon y Sobrecanon, regalías, rentas de Aduanas y Participaciones
Monto	S/ 343,369.00
CG/GGG	2.6

Mediante Memorando N° 1315-2020/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR, del 03 de noviembre del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura dispone al Área de Asuntos Legales, emita el acto resolutorio de aprobación de presupuesto analítico por el monto ascendente a S/ 343,369.00 (**TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 69/100 SOLES**).

Finalmente, de conformidad con el art 16 numeral 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expedientes técnicos, respectivamente, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Por lo expuesto, tomando en consideración la disponibilidad presupuestal otorgada por la Subgerencia de Presupuesto; asimismo, lo informado por la Gerencia Regional de infraestructura, adjuntando en el presente expediente administrativo, el desagregado del presupuesto analítico y suscribiéndolo en señal de conformidad, corresponde aprobar el Presupuesto analítico, por el monto de a S/ 343,369.00 (**TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES**), con la finalidad de cubrir los gastos generados en el proceso arbitral seguido en contra del **CONSORCIO HOSPITALARIO TUMBES**; y, en contra del **CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE**, con respecto a la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE NUEVO HOSPITAL NIVEL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-TUMBES**".

Que, estando a lo informado; y, contando con la visación del Área de Asuntos Legales, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y Acondicionamiento Territorial; y, Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26 de abril de 2017, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes**".

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Presupuesto analítico, por el monto de S/ 343,369.00 (**TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS**





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000397 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

04 NOV 2020

SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), con la finalidad de cubrir los gastos generados en el proceso arbitral seguido en contra del **CONSORCIO HOSPITALARIO TUMBES**; y, en contra del **CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE**, con respecto a la ejecución al proyecto **"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE NUEVO HOSPITAL NIVEL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-TUMBES"**, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR**, que el presupuesto analítico aprobado, con la finalidad de cubrir los gastos arbitrales generado en el proceso arbitral seguido en contra del **CONSORCIO HOSPITALARIO TUMBES**; y, en contra del **CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE**, con respecto al proyecto: **"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE NUEVO HOSPITAL NIVEL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-TUMBES"**, será afectado en la siguiente cadena funcional:

Secuencia Funcional	0151
Categoría	1
Presupuestaria	
Programa	0002
Producto/Proyecto	2078126
Actividad/AI/Obras	6000013
Función	20
División Funcional	044
Grupo Funcional	0097
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 Canon y Sobrecanon, regalías, rentas de Aduanas y Participaciones
Monto	S/ 343,369.00
CG/GGG	2.6

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, Procuraduría Pública Regional; y, demás oficinas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Jimmy Alexander Pacheco Marchan  
Reg. CIP. N° 77154  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



*[Handwritten signature]*



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000397 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

04 NOV 2020

ANEXO

PRESUPUESTO ANALITICO						
CORRELAT.:	151					
FUENTE:	18					
	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.43	GASTO POR CONTRATACION DE SERVICIOS					343,369.00
	COSTAS, COSTOS Y LAUDO ARBITRAL					343,369.00
	TOTAL					343,369.00



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Jimmy Alexander Pacheco Marchan  
Reg. CIP. N° 77154  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



M